

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016.

Vistas las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2016 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 70 expedientes que empieza en ANTONIO MANUEL LINARES FERNANDEZ con NIF 24233457J y termina por ARROCES DEL GUADALQUIVIR,S.L. con NIF B41208273, presentaron las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2016.

SEGUNDO: Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

SEGUNDO: El apartado primero del Artículo 21 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo núm. 7 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.



Código:64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	1/7

VISTOS el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

ACEPTAR LA RENUNCIA a la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas y solicitud anual de pago presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 70 expedientes que empieza en ANTONIO MANUEL LINARES FERNANDEZ con NIF 24233457J y termina por ARROCES DEL GUADALQUIVIR, S.L. con NIF B41208273. .

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	2/7

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LAS AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

OPERACION	Detalle operación	EXPEDIENTE	NIF	titular
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1001713	24233457J	ANTONIO MANUEL LINARES FERNANDEZ
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1001847	78038492K	FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1003034	27168261V	DOMINGO PORTERO LORENTE
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1005028	75208010B	FRANCISCO GALERA MARTINEZ
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1005931	75189297C	MARIA VARGAS PEREZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2000408	31512036N	ANTONIO RUBIALES RAMIREZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2000536	75854196N	JOSÁ% ATIENZA VERA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2000917	39028257V	ANTONIO TORO BERMUDEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001306	25584008G	JOAQUIN ATIENZA ATIENZA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001437	25561698G	ALFONSO GALLEGO RODRIGUEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001665	25571842M	FERNANDO GALVAN GALINDO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001670	25570683L	ROSARIO TELELZ LORENZO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001838	25570977Z	MARIA DEL CARMEN ATIENZA BOCANEGRA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2004272	25562084E	MERCEDES ROMAN ORELLANA
	Sistemas sostenibles de olivar	2004786	25556022D	SALVADOR GERENA PEREZ
	Sistemas sostenibles de olivar	2005578	75861453R	EDUARDO ALBARRAN



Código:640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	3/7

				SACIE
10.1.2.	Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	2006236	31590216S	JUAN CAMPANARIO BARRERA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	2006623	25589231Y	SALVADOR ALBARRAN SACIE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2006623	25589231Y	SALVADOR ALBARRAN SACIE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2006780	25548064D	RAFAEL MELGAR GALVEÁ'O
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2007065	74933366X	JOSE ANTONIO FUENTES BOCANEGRA
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	3007957	80123457J	INMACULADA BRIONES SANCHEZ
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	3008606	30471830G	MIGUEL MENGUAL CASTEL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	3008606	30471830G	MIGUEL MENGUAL CASTEL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	3021938	E14087381	LAGUNA LOPEZ HNOS C.B.
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3026198	34025519D	DOLORES RICO MEDINA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3029299	80123372C	ANTONIO AVILA GOMEZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	3032699	E14457782	COMUNIDAD DE GANANCIAS ARDALES DEL RIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3032699	E14457782	COMUNIDAD DE GANANCIAS ARDALES DEL RIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3034401	29825137W	JOSEFINA AGUILAR CANDELA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3036055	74997613H	JUAN JOSE ROMERO GONZALEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3037517	30479397G	MARIA RUIZ CANO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3037524	30494468X	SARA PEREZ FERNANDEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3041813	30545003Z	ANGEL GARCIA SAEZ
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	3043822	22464533L	ANTONIO NATERA HERRERO
1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación	4001091	74616999P	JUAN MIGUEL MORALES PEREZ



	10.1.7.			
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4001091	74616999P	JUAN MIGUEL MORALES PEREZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4006374	24082827X	DOLORES COBOS DELGADO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4006374	24082827X	DOLORES COBOS DELGADO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4024468	74609692S	ANTONIO JIMENEZ SILLERO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4024468	74609692S	ANTONIO JIMENEZ SILLERO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4024819	75144502Y	ANTONIO MANUEL JIMENEZ TALLON
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4024819	75144502Y	ANTONIO MANUEL JIMENEZ TALLON
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4025135	23626097Z	MANUEL ARCO GALVEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4025135	23626097Z	MANUEL ARCO GALVEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4025388	24133800S	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑA'EDA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4025388	24133800S	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑA'EDA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4029430	24242386H	ANTONIO PACHECO AGUILERA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4029430	24242386H	ANTONIO PACHECO AGUILERA
1.	Sistemas sostenibles de olivar	4031556	E14692412	LAS TORRUBIAS, C.B.
1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de	4031556	E14692412	LAS TORRUBIAS, C.B.



Código:640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	5/7

	restos de poda, de la operación 10.1.7.			
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4033811	24162086B	ANA CORDERO MUÑ'OZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4033811	24162086B	ANA CORDERO MUÑ'OZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038685	24174980W	JOSE LUIS HEREDIA CORDOBA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038933	24113983R	MANUEL ARJONA CALIZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4038933	24113983R	MANUEL ARJONA CALIZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6024408	26733061T	FRANCISCO HERRAIZ MERINO
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	6028282	26166820L	CARMEN JOSEFA EISMAN DEL CAMPO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	7007225	24824029Z	ALFREDO CHECA LOPEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	7007225	24824029Z	ALFREDO CHECA LOPEZ
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	7013093	33395914Y	MARIA ASCENSION SANCHEZ LINARES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	7018655	25254319C	ANTONIO ROMERO LOPEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	8000804	E14899629	CB BLANCARES
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8001088	75468273Y	JOSE PARRAS RIVAS
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8001100	14618609Q	MARIA DEL CARMEN PARRAS BERRAL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8001109	75468133G	CONCEPCION PARRAS RIVAS
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8014898	28301750C	ISABEL MENDEZ DIAZ
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8017658	75354393E	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CABELLO
2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8018327	75400707Z	CARMEN RUIZ CARBALLO



Código:640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	640xu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	6/7

10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8023773	B41208273	ARROCES DEL GUADALQUIVIR,S.L.
-------------	---	---------	-----------	-------------------------------

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	64oxu920NJQSI0TqkwqYGnd3M7zJs4	PÁGINA	7/7